CONTRATO N° 54/2019

CONSTRUCCION DE DOS AULAS, PLANTA BAJA EN LA ESC. BAS. Nº 2521 JOSE A. FLORES DE LA COL. NAC. CANINDEYU ID. Nº 365.482–
Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, el Sr. ISABELINO SILVERO B. con C.I Nº 1.243.313, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CONSTRUCCION DE DOS AULAS, PLANTA BAJA EN LA ESC. BAS. Nº 2521 JOSE A. FLORES DE LA COL. NAC. CANINDEYU" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del Sr. ISABELINO SILVERO B. con C.I Nº 1.243.313, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019, para la "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, PLANTA BAJA EN LA ESC. BAS. Nº 2521 JOSE A. FLORES DE LA COL. NAC. CANINDEYU" ID Nº 365.482 - Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE. por un monto total de guaraníes, 200.054.774 (doscientos millones cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.482. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento para el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019, para la "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, PLANTA BAJA EN LA ESC. BAS. Nº 2521 JOSE A. FLORES DE LA COL. NAC. CANINDEYU" ID Nº 365.482, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1288/2019 y la Honorable Junta Municipal Resolución Nº 70/2019 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **guaraníes 200.054.774 (doscientos millones cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro guaraníes). ----------**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. Nº2521 JOSE A. FLORES DE LA COL. NAC. CANINDEYU con ID: 365482						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		limpieza y preparacion de terreno	Metros cuadrados	142,6	7.000	998.200
1.2		replanteo	Metros cuadrados	142,6	7.000	998.200
2	72131601-003	Cimiento	Metros cúbicos	9,75	390.000	3.802.500
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		escavacion y carga de zapata de HºAº	Metros cúbicos	10,35	1.500.000	15.525.000
3.2		pilares de HºAº	Metros cúbicos	2,7	1.500.000	4.050.000
3.3		vigas de HºAº	Metros cúbicos	12,5	1.500.000	18.750.000
3.4		loza de HºAº	Metros cúbicos	12,35	1.500.000	18.525.000
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		manposteria de nivelacion nivel 30	Metros cuadrados	5,9	120.000	708.000
4.2		compactacion de interior	Metros cúbicos	51	93.000	4.743.000
6	72131601-006	Aislacion	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		ailacion de paredes	Metros cuadrados	14,6	35.000	511.000
6.2		aislacion de techo con menbrana asfaltica	Metros cuadrados	142,6	103.350	14.737.710
7	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		manposteria de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	10,8	160.000	1.728.000
7.2		manposteria de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	2,6	140.000	364.000
7.3		manposteria de 0,30, visto de ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	99	160.000	15.840.000
7.4		manposteria de 0,30, visto de una cara, de ladrillos comunes	Metros cuadrados	3	160.000	480.000
7.5		embarilllado vajo arberturas 2 de 8 por hilada	Metro lineal	50,4	20.000	1.008.000
7.6		pilares de 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	11,52	150.000	1.728.000
8	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		revoques de paredes, exterior e interior a una capa	Metros cuadrados	47,2	32.000	1.510.400
8.2		revoqies de pilares de 0,30x0,30	Metro lineal	11,52	32.000	368.640
8.3		revoques de pilares de HºAº	Metro lineal	31	32.000	992.000
8.4		revoque de lozas y vigas de HºAº	Metros cuadrados	172	32.000	5.504.000
9	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		contrapiso de Hormigon de cascote	Metros cuadrados	127,6	52.000	6.635.200
9.2		pizo ceramico PI5	Metros cuadrados	127,6	62.000	7.911.200
9.3		zocalo ceramico	Metro lineal	66,5	35.000	2.327.500
10	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-

10.1		puerta de madera de 1,20 x2,10 tablero	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
10.2		ventana tipo valancin	Metros cuadrados	30,96	400.000	12.384.000
10.3		vidrios	Metros cuadrados	30,96	250.000	7.740.000
11	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		alfeizar de ventana	Metro lineal	32	28.000	896.000
11.2		de ladrillos comunes sardinel	Metro lineal	12	42.000	504.000
12	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		pintura de paredes	Metros cuadrados	47,2	30.200	1.425.440
12.2		pintura de pilares	Metros cuadrados	39,6	30.200	1.195.920
12.3		pintura de lozas y vigas	Metros cuadrados	172	30.200	5.194.400
12.4		pintura de aberturas metalicas, con pintura sintetica	Metros cuadrados	30,96	30.200	934.992
12.5		pintura de ladrillos vistos con moho incoloro	Metros cuadrados	192	30.000	5.760.000
12.6		pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	11	30.000	330.000
13	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	11.800.000	11.800.000
13.2		artefactos electricos incluye 8 ventiladores de techo	Unidad Medida Global	1	9.900.000	9.900.000
14	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		cartel de obras	Unidad	1	1.544.472	1.544.472
15	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
15.1		pizarrones acrilicos	Unidad	2	2.500.000	5.000.000
16	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
Precio Total						**200.054.774**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 200.054.774 (doscientos millones cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

DA CONSTRUCTORA
BELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE DOS AULAS, PLANTA BAJA EN LA ESC. BAS. Nº 2521 JOSE A. FLORES DE LA COL. NAC. CANINDEYU" ID Nº 365.482- Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veinte cinco días del mes de setiembre de 2019. -

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA •

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

ISABELINO SILVERO B.
Contratista

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6